

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de Agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de Logroño con las aeronaves EC-CJQ y EC-BDJ.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel, escritura en el cielo, escritura luminosa nocturna en el plano del avión, lanzamiento de muestras y sistemamegafónico con slogans autorizados por los Organismos competentes.

Periodo de validez: Un año, a partir de la fecha actual.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 2 de diciembre de 1982.

El Gobernador Civil,
Fdo.: Luis Rojo Villa

3425

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

3325

Aprobado por este Ayuntamiento el Expediente Ins- truido para la Rehabilitación del Antiguo Escudo del Concejo de Albelda adaptándolo a la época actual para Escudo del Municipio de Albelda de Iregua, queda ex- puesto al público por plazo de quince días con el fin de que pueda ser examinado y sean formuladas las alega- ciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Albelda de Iregua a 2 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3387

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

3358

APERTURA DE COBRANZA:

- Tasa por alcantarillado.
- Tasa por canalones, rejas de piso y balcones.
- Tasa por entrada de carruajes en edificios y solares.
- Tasa por escaparates.
- Tasa por publicidad.
- Tasa por Prevención y Extinción de Incendios.

Periodo voluntario: Del día 13 de diciembre de 1982 al 12 de febrero de 1983 durante las horas de 17 a 20, ex- cepto sábados y festivos, en las dependencias municipales.

Periodo de prórroga: Del día 13 al 27 de febrero de 1983 con el recargo del 5 por 100, pasando a partir de esta fecha a vía ejecutiva.

Arnedo, a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde

3420

EDICTO

3342

Por doña Martina Pérez Aldea, se ha solicitado li- cencia municipal para el funcionamiento legal de una Sala de Juegos Recreativos. Tipo A, en la calle La Paz, número 14, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo pre- ceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activida- des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de

noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Se- cretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 23 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3404

EDICTO

3359

APERTURA DE COBRANZA:

- Tasa por rodaje de bicicletas.
- Tasa por rodaje de carros de mano.
- Tasa por rodaje de remolques de mano.
- Tasa por rodaje de carros de tracción animal.
- Tasa por rodaje de remolques de tractor.
- Tasa por rodaje de tenencia de perros.

Periodo voluntario: Del día 6 de diciembre de 1982 al 5 de febrero de 1983, durante las horas de 11 a 2 en las oficinas generales de este Ayuntamiento.

Periodo de prórroga: Del día 7 al 21 de febrero de 1983 con recargo del 5 por 100, pasando a partir de esta fecha a vía ejecutiva.

Arnedo, a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3421

ANUNCIO

3339

De conformidad con lo establecido en las Bases que han de regir el Concurso convocado por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 9 de julio de 1982, para proveer en propiedad una plaza de Capataz de Obras, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde-Pre- sidente, se ha adoptado el siguiente Decreto:

1.—Declarar admitidos provisionalmente, por mani- festar en sus instancias que reúnen todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, a los siguientes aspirantes:

Pérez Gonzalo, Joaquín

2.—Excluidos: Ninguno.

3.—Una vez publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, la lista de admitidos y excluidos, podrán presen- tarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de 15 días hábiles y, caso de no presentarse ninguna reclama- ción, la lista quedará elevada a definitiva.

4.—El Tribunal calificador queda integrado por los si- guientes señores:

Presidente: D. Agapito Moreno Solana, Alcalde, quien podrá delegar en el Teniente de Alcalde D. Francisco-N Jiménez Jiménez.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial : D. José Ignacio Martínez Rodríguez, como Titular; y D. Jesús Sáenz Maleta Chavarrí, como Suplente.

En representación del Profesorado Oficial del Insti- tuto de Estudios de Administración Local: D. Manuel López Sánchez, como Titular; y D. José Luis Gaviria Martí- nez, como Suplente.

En representación de la Comunidad Autónoma: D. Fernando Santos Díez, como Titular; y D. Manuel Curiel Lorente, como Suplente.

D. José María Soto Hijona, Aparejador Municipal.

Doña Mercedes Sesma Peña, Oficial Técnico Admi- nistrativo.